



## Providencias Judiciales

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### MADRID

#### NÚMERO 11

#### EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Encarnación Gutiérrez Guio, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 123/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de Carlos Luis Moreno Murillo, frente a Nueva Comercial Evitta S.L., sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

#### **Parte dispositiva (Auto 2 de marzo de 2018)**

Se acuerda subsanar el defecto advertido en resolución de fecha 2 de marzo de 2018, en los siguientes términos:

Despachar orden general de ejecución de sentencia de 5 de diciembre de 2016, a favor de la parte ejecutante Carlos Luis Moreno Murillo, frente a la demandada Nueva Comercial Evitta S.L., parte ejecutada, por un principal de 8076,80 euros, más 807,00 euros, de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Incorpórese esta resolución al libro de autos y llévase testimonio a los autos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Nueva Comercial Evitta S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decreto que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Madrid 2 de marzo de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Encarnación Gutiérrez Guio.  
*N.º I.-1479*